



## Instrucciones para la finalización de Prácticum del MAES

Desde que el pasado 3 de marzo se declararan suspendidas oficialmente las prácticas por la declaración del Estado de Alarma y en consecuencia recibíáramos comunicación, el 13 de marzo, por parte de la Delegación Territorial a los centros educativos y representantes de las Universidades de las distintas Titulaciones con prácticas de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativo a que *“todos los planes, programas, proyectos y servicios que requieran la presencia del alumnado en el centro, quedan suspendidos por el mismo periodo que el de la actividad docente presencial”*, las actuaciones por parte de la Universidad de Sevilla se han centrado en minimizar el impacto de esta crisis en el desarrollo de las prácticas curriculares del Máster. En todo momento, la Universidad ha hecho un gran esfuerzo para que, a pesar de las circunstancias excepcionales que vivimos, **el estudiantado pueda acabar el Prácticum en el mes de julio.**

Tras estos comunicados oficiales, y para tratar de dar respuesta a esta situación de excepcionalidad, desde la Universidad de Sevilla se ha venido trabajando en dos direcciones:

- 1) Por un lado, la Universidad, de manera inmediata a la publicación de las directrices por parte de la Junta de Andalucía y de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y tras reunirse con los representantes de los distintos colectivos que componen la Universidad, aprobó por Consejo de Gobierno el documento de [Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19](#), el 22 de abril, en el que se recogen de manera explícita los “Criterios para la adaptación de las *Prácticas Externas Curriculares*”.
- 2) Por otro lado, paralelamente, se han mantenido numerosos contactos tanto con la Dirección General de Universidades como con la Delegación provincial para tratar de consensuar un escenario que permitiese que el estudiantado pudiese continuar con las prácticas del MAES, desde la

perspectiva que venía trabajando la Conferencia Nacional de Decanos de Educación, para **garantizar la posibilidad de continuar el periodo formativo de las prácticas** a través del apoyo a los tutores profesionales en el desarrollo de su docencia online, o bien, ante el escenario incierto, a través del diseño de actividades equivalentes y complementarias, coherentes con el programa de la materia, que permitiese de manera no presencial que los estudiantes adquiriesen, en la medida de lo posible, las competencias y habilidades profesionales mediante metodologías formativas alternativas.

En relación al primer aspecto, y tal y como se recoge en el documento de [Criterios](#), *“siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se continuarán de forma no presencial”*. Hasta el 27 de abril no se ha recibido en esta Universidad la Circular de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre el desarrollo del prácticum universitario, donde se han ofrecido alternativas, tras reuniones con distintos responsables de la Universidad, para la continuidad de la formación no presencial en lo relativo a las prácticas.

En relación con el desarrollo del **proyecto formativo** de cada estudiante se podrá llevar a cabo hasta el 29 de mayo, de **manera orientativa y flexible**, y siempre de acuerdo con el tutor profesional. Si por cualquier circunstancia no prevista algún estudiante no pudiera realizar alguna de las tareas propuestas, se pondrá en conocimiento de la Comisión Académica del Máster que elaborará un plan alternativo, para que las necesidades de todos los estudiantes queden cubiertas. Del mismo modo, si por causas excepcionales algún estudiante solicitara su aplazamiento, se podrán reprogramar las prácticas presenciales al curso próximo cuando las autoridades sanitarias lo permitan, sin necesidad de una nueva matrícula.

A raíz de la circular recibida, la Universidad, tras reunirse con la Delegación Territorial, ha propuesto una relación de actividades, dentro del Plan Formativo (incluidas en los Anexos), que el/la estudiante **puede realizar** en colaboración con el tutor o tutora profesional del centro educativo correspondiente.

Para ello, los tutores académicos tienen desde el 6 al 11 de mayo para contactar con los tutores profesionales con la idea de comenzar el martes 12 de mayo si lo estiman oportuno. La fecha de inicio y de finalización de este periodo es orientativa para los tutores académicos y profesionales y permitirá que se realicen 25 horas adicionales a las 25 ya completadas antes del Decreto del Estado de Alarma, del total de 100 horas que están recogidas en la Memoria del Título.

Adicionalmente, y para completar la adquisición de competencias recogidas en la Memoria, y de acuerdo con lo establecido en el punto 6 del apartado de [Criterios](#) para la realización de las prácticas curriculares, los tutores académicos presentarán a la Comisión Académica del MAES antes del 11 de mayo, un informe de las actividades realizadas por los estudiantes, que justifiquen las competencias adquiridas. En su defecto o de manera complementaria, [la Universidad ha puesto a disposición](#) de los estudiantes dos módulos formativos (*“Habilidades de comunicación para la docencia en entornos presenciales y virtuales”, “Formación en herramientas y técnicas para el seguimiento online del alumnado”*), al que podrán inscribirse hasta el próximo miércoles 13 de mayo y cuyo calendario se publicará en la [Página Web del MAES](#)